

**Decreto No.3256, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Tte.
Coronel Esteban M. Beruvides.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3256

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Estéban M. Beruvides, del Ejército de los Estados Unidos de América;

VISTA la Ley No.21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Segunda Clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel Estéban M. Beruvides, del Ejército de los Estados Unidos de América.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto No.3257, que integra un Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial
Ad-Hoc, con asiento en Santiago.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3257

VISTA la Ley No.285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia Policial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—El Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial Ad-Hoc, con asiento en Santiago, para conocer el expediente a cargo del Coronel Luis Ramón Pimentel Soto y compartes, por el hecho ocurrido en fecha 28 de diciembre de 1977 en la ciudad de Puerto Plata, en el cual resultó muerto el nombrado Winston Lora, estará integrado de la siguiente manera: Coronel Doctor Virgilio Payano Rojas, P. N., Juez Presidente; Coronel Doctor Ganímedes Ramírez Pérez, P. N., Fiscal; y Coronel Doctor Rafael Martínez Hiciano, P. N., Juez de Instrucción, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3258, que declara que varias personas han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3258

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto;